Acta Individual de Grado
Colegio Liceo Augusto Comte.

Acta de Grado Nº 023

Inscripción S.E. 1921
Nit Nº 830140263-1
Tel: 4888553

En la ciudad de Bogotá, a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2015. Se reunieron con el fin de formalizar la graduación a los alumnos de último grado, los suscritos Rector (a) y Secretario (a) en la rectoría del Centro Colegio Liceo Augusto Comte. De educación por ciclos para jóvenes y adultos, Institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaria de Educación de Bogotá D.C. para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO según resolución No 1921 de 09 de Junio del 2000.

Comprobada la situación legal de cada uno de los alumnos que aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procede a otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO A:

Ortiz Ochoa Leidy Natalia

Documento de identidad Nº 1.010.231.245 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del acta original 023 del doce (12) de Diciembre de 2015.Firmada y sellado por: CIRO ALFONSO CACERES MOSQUERA (Rector).

Dada en Bogotá D.C. A los doce (12) días del mes de Diciembre de 2015.

No requiere registro de la Secretaria de Educación según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 del M.E.N.

Firmas y Sellos

CIRO ALFONSO CACERES M.
RECTOR

LUZ MARINA CRUZ RODRIGUEZ
SECRETARIA ACADEMICA

Scanned with CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

ESFUERZO Y CALIDAD

LICEO AUGUSTO COMTE

La República de Colombia

Y en Su Nombre:

Colegio Augusto Comte.

Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá D.C.

Según Resolución N° 1921 del 09 de Junio de 2000

Confiere a:

Ortiz Ochoa Leidy Natalia

C.C. N° 1.010.231.245 de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

CIRO ALFONSO CACERES MOSQUERA
C.C. 19.205.042 de Bogotá
Rector

LUZ MARINA CRUZ RODRIGUEZ
C.C. 39.691.359 de Bogotá
Secretaria Académica

Registrado al Folio 044 del Libro para Control Interno de Diploma N° 023
Dado en Bogotá, D.C. a los Doce (12) días de Diciembre de 2015
No requiere Registro de la Secretaria de Educación,
Según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, y 2150 del 5 de diciembre de 1995,
de la Presidencia de la República

Scanned with CamScanner